

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

# Disposición

Referencia: EX-2021-09636895- -GDEBA-DPTMGESYAMSALGP

**VISTO** la Ley N° 13.981, los Decretos N° 59/19, N° 605/20 y el expediente EX-2021-09636895- -GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, y

## **CONSIDERANDO:**

Número:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la adquisición de artículos de librería con destino a la Dirección de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de este Ministerio de Salud, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19, al amparo del Convenio Marco N° 58-2-CM20;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece que: "...El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público...";

Que el artículo 17 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que: "...Los procedimientos de selección se realizan de acuerdo a las siguientes modalidades (...) inciso f) Convenio Marco de Compras: es una modalidad de contratación mediante la cual se selecciona a uno o más proveedores para procurar el suministro directo de bienes y servicios, en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio. Esta modalidad en la selección del cocontratante es prerrogativa exclusiva de la Autoridad de Aplicación. Durante la vigencia del Convenio Marco sólo se podrán adquirir los bienes o servicios comprendidos en el mismo...";

Que a orden N° 14, la Dirección de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo solicita la adquisición de los insumos allí detallados;

Que a orden N° 52, la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta la Solicitud de Compra N° 102-681-SC21;

Que a orden N° 55, el Departamento Contable adjunta comprobante de la correspondiente afectación de la Solicitud de Compra;

Que a órdenes Nº 58/59 lucen agregados los proyectos de Órdenes de Compra Nº 102-1788-OC21, 102-1789-OC21 correspondientes a la adquisición de artículos de librería, por un monto total de pesos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta con 10/100 (\$ 44.580,10);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto Nº 605/20, el cual establece que es competencia del Director General de Administración, quien: "Aprueba y adjudica. Aprueba y

declara fracasado. Aumenta, disminuye y/o prorroga" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Pública, hasta un monto de 600.000 UC, equivalente a pesos cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000) en virtud del valor de la UC, previsto en pesos setenta y cinco (\$ 75,00), por el art. 1 de la Resolución N ° RESO-2021-43-GDEBA-CGP;

Por ello,

# LA DIRECTORA

#### GENERAL DE ADMINISTRACION

## **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la adquisición de artículos de librería con destino a la Dirección de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de este Ministerio de Salud, a favor de las firmas SHOW OFFICE SRL (CUIT: 30-69997330-7) y EPC S.A (CUIT: 30-71555785-8), conforme lo detallado en los documentos N° DOCFI-2021-16169288-GDEBA-DCYCMSALGP y DOCFI-2021-16169345-GDEBA-DCYCMSALGP en virtud del Convenio Marco N° 58-2-CM20, por un monto total de pesos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta con 10/100 (\$ 44.580,10), con encuadre en los términos establecidos en el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 3, inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19.

**ARTÍCULO 2º**. El presente gasto se atenderá con cargo a la solicitud de compra N° 102-681-SC21.

**ARTÍCULO 3º.** Autorizar a librar las respectivas órdenes de compra a favor de las firmas SHOW OFFICE SRL (CUIT: 30-69997330-7) por un monto total de pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos ocho con 40/100 (\$ 34.408,40) y EPC S.A (CUIT: 30-71555785-8) por un monto total de pesos diez mil ciento setenta y uno con 70/100 (\$ 10.171,70).

**ARTÍCULO 4º**. Comunicar. Incorporar en el SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.